

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Centro de convenciones Expofuturo
Fecha: 19 a 25 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en masculino y femenino, categoría ABIERTA y un mínimo de un deportista de categoría Juvenil Sub18 por género

Los atletas Sub 18, serán aquellos que durante el año de los juegos nacionales (2023) cumplan máximo 18 años de edad.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

PRUEBA	MASCULINO	FEMENINO
Equipo Ajedrez Clásico	X	X
Equipo Ajedrez Rápido	X	X
Equipo Ajedrez Blitz	X	X
Individual performance clásico	X	X
Individual performance rápido	X	X

D. MEDALLERO.

ORO	PLATA	BRONCE
10	10	10

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

El campeonato de Ajedrez de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, se disputará de la siguiente forma:



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

- Nacional ajedrez por equipos clásico: Ramas Absoluta y Femenina: torneo por equipos, sistema suizo a siete (7) rondas (partidas 1:30 hrs por jugador), más treinta (30) segundos adicionales por cada movimiento. Cada equipo conformado por cinco (5) deportistas y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.
- Nacional ajedrez por equipos rápido: Ramas Absoluta y Femenina: Torneo por equipos sistema suizo a siete (7) rondas (partidas a quince (15) minutos por jugador, más diez (10) segundos adicionales por movimiento) Cada equipo conformado por cinco (5) deportistas y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica a como se juega la olimpiada Mundial de Ajedrez.
- Nacional ajedrez por equipos Blitz: Ramas Absoluta y Femenina: Torneo por equipos sistema suizo a nueve (9) rondas (partidas a cuatro (4) minutos por jugador, más dos (2) segundos adicionales por cada movimiento). Cada equipo conformado por cinco (5) deportistas y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.
- Nacional ajedrez individual clásico: Ramas absoluta y femenina. Cálculo del mejor Performance individual (ganancia de ELO) del nacional por equipos clásico, en cualquier tablero. Para aplicar a esta clasificación los deportistas deberán disputar como mínimo seis (6) partidas en el Nacional por equipos clásico.
- Nacional ajedrez individual rápido: Ramas absoluta y femenina. Cálculo del mejor Performance individual (ganancia de ELO) del Nacional por equipos rápido, en cualquier tablero. Para aplicar a esta clasificación los deportistas deberán disputar como mínimo seis (6) partidas en el Nacional por equipos rápido.

Nota 1: El deportista sub – 18 deberá disputar como mínimo el 50% de las rondas por modalidad. La aproximación decimal será hacia el entero siguiente. Al equipo que no cumpla esta exigencia se le descontarán de su puntuación final los puntos no disputados por el jugador, como partidas perdidas.

Nota 2: Todos los deportistas inscritos por delegación deberán jugar en cada una de las modalidades por lo menos dos (2) partidas. Al equipo

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

que no cumpla esta exigencia se le descontarán de su puntuación final los puntos no disputados de cada jugador no alineado, como partidas perdidas.

Nota 3: Será responsabilidad de los capitanes de cada equipo, determinar el orden de los tableros para cada prueba en el congresillo técnico y a su vez hacerlo para cada una de las rondas de las respectivas pruebas, tal como se realiza en las olimpiadas mundiales de ajedrez.

B. PUNTAJES Y DESEMPATES

Como puntaje se adoptará el Match Point FIDE, tipo olimpiada (2 puntos match ganado, 1 punto match empatado y cero puntos match perdido. En caso de empates se aplicará los sistemas FIDE Olimpiada:

- POR EQUIPOS:
 1. Resultado particular respecto a los puntos de match (14)
 2. Puntos (puntos de partida) (1)
 3. Sonnembor – berger (con puntos reales (7))
 4. Menor ranking inicial del equipo

- INDIVIDUAL:
 1. Performance (configuración variable con parámetros (2, 1000, N, N) opción 60 del Swiss-manager).
 2. Partidas descendiendo (cuantas más mejor) (opción 65 del Swiss-manager)
 3. Sonnembor – berger (variable con parámetros (0, 0, N, N, 0, N, N) (opción 52 del Swiss-manager)
 4. Mayor número de victorias (con blancas y negras) se contarán las incomparecencias (opción 68 del Swiss-manager)

Para aplicar a la clasificación individual (mejor performance) deberá disputar como mínimo el 80% de las rondas por modalidad. La aproximación decimal será hacia el entero siguiente.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas en las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

PRIMER DIA DE COMPETENCIAS

TORNEO CLASICO 7 RONDAS	
NOVIEMBRE 19 DE 2023	
HORA	RONDA
9:00	1ª Ronda
16:00	2ª Ronda

NOVIEMBRE 20 DE 2023	
HORA	RONDA
16:00	3ª Ronda

NOVIEMBRE 21 DE 2023	
HORA	RONDA
9:00	4ª Ronda
16:00	5ª Ronda

NOVIEMBRE 22 DE 2023	
HORA	RONDA
16:00	6ª Ronda

NOVIEMBRE 23 DE 2023	
HORA	RONDA
9:00	7ª Ronda



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

14:00	PREMIACION
-------	------------

TORNEO AJEDREZ RAPIDO (7 RONDAS)	
NOVIEMBRE 24 DE 2023	
HORA	RONDA
9:00	INFORMACION TECNICA
10:00	1ª Ronda
11:00	2ª Ronda
12:00	3ª Ronda
13:00 a 15:00	Descanso
15:00	4ª Ronda
16:00	5ª Ronda
18:00	6ª Ronda
19:00	7ª Ronda
20:30	Premiación

TORNEO AJEDREZ BLITZ (9 RONDAS)	
NOVIEMBRE 25 DE 2023	
HORA	RONDA
9:00	INSTALACION CAMPEONATO
10:00	1ª Ronda
10:30	2ª Ronda
11:00	3ª Ronda
11:30	4ª Ronda
12:00	5ª Ronda

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

12:30 – 13:00	Descanso
13:30	6ª Ronda
14:00	7ª Ronda
14:30	8ª Ronda
15:00	9ª Ronda
16:00	Premiación

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación deportiva militar, podrán inscribir a los atletas que realicen los criterios establecidos.

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento Internacional vigente de la FIDE, adoptado y promulgado por la FECODAZ
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de deportistas corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- La Federación Colombiana de Ajedrez mediante resolución oficializará a La Dirección Técnica de los Juegos el listado de atletas clasificados por departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Se determinan como eventos clasificatorios, los campeonatos nacionales interligas categoría mayores masculino y femenino de los años 2022 y hasta el 10 de mayo de 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

- Campeonato nacional de mayores por equipos fase 1 (clásico, rápido y blitz) año 2022
- Campeonato Nacional de mayores por equipos fase 2, Ajedrez Clásico, Rápido y Blitz año 2022
- Campeonato Interligas de Mayores por equipos. (Clásico, Rápido y Blitz) hasta el 10 de mayo de 2023

Para garantizar el cupo en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, cada liga deberá participar en los clasificatorios con una delegación mínima de cuatro (4) atletas por género, por lo menos en un torneo por equipos de cada una de las modalidades (clásico, rápido, blitz) y géneros de competencia en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Para poder representar a un departamento; Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, los atletas, deberán participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección, avalados por la organización de los Juegos y la Federación Colombiana de Ajedrez.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ajedrez -FECODAZ-, establecerán los mecanismos de control en la realización de los eventos clasificatorios y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ajedrez, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023****AJEDREZ**

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	Tipo de cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos: Un (1) cupo para cada genero	
ATLETAS	En la fase de inscripción nominal se podrán inscribir hasta 6 atletas por género. La nómina definitiva de cinco (5) ajedrecistas para cada modalidad por equipos y género, la presentará el delegado en el congreso técnico. El Campeonato por equipos será de cuatro (4) atletas por género en cada ronda.	Nominal

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS**A. REGISTRO DE PARTICIPACION**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas por el Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Ajedrez de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Ajedrez.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ajedrez y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte..

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Arbitro jefe
Seis (6)	Jueces árbitros nacionales principales FIDE
Cuatro (4)	Auxiliares de juzgamiento locales

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo con la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo con el Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Ajedrez.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

AJEDREZ

Instructivo de Competencia

Federación Colombiana de Ajedrez, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo

ALDER ESCOBAR FORERO
Presidente Federación Colombiana de Ajedrez